



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

Pruebas de Acceso. Orden de 20 de enero de 2012 por la que se modifica la Orden de 14 de enero de 2010 por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral 2263

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Relación de aprobados. Elección de plazas. Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca a los aspirantes al acto de elección de plazas..... 2265



Consejería de Educación y Cultura

Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. Convocatoria.

Corrección de errores de la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo, en régimen laboral temporal de carácter especial de alta dirección, de la dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios **2270**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública

Cooperación para el Desarrollo. Ayudas. Resolución de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo de acciones humanitarias correspondientes al año 2011 **2271**

Cooperación para el Desarrollo. Ayudas. Resolución de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas, en la convocatoria abierta a proyectos de cooperación para el desarrollo: cooperación concertada, cooperación directa, gestión, formación y evaluación de la cooperación e investigación e innovación para el ejercicio 2011, por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo **2274**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Organización de Productores de Frutas y Hortalizas. Corrección de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, a Cooperativa del Campo, SCL, de Navaconcejo **2278**

Consejería de Educación y Cultura

Educación. Ayudas. Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012..... **2280**

IV

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 322/2010 **2282**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 126/11, en materia de comercio **2284**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 127/11, en materia de comercio **2284**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 173/11, en materia de comercio **2285**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 174/11, en materia de comercio **2286**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 175/11, en materia de comercio **2287**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 176/11, en materia de comercio **2288**

Notificaciones. Anuncio de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 186/11, en materia de comercio **2288**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 9 de diciembre de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 186 del polígono 39. Promotora: D.ª Esperanza Lianes Núñez, en Campillo de Llerena..... **2289**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 5 de enero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por D. Manuel Díaz Domínguez, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez..... **2290**

Deslinde. Corrección de errores del Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre exposición pública de reanudación de las operaciones de deslinde del monte denominado "Los Robledillos", n.º 27 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes. **2292**

Ayuntamiento de Aceuchal

Normas subsidiarias. Edicto de 18 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias..... **2292**

**Ayuntamiento de Alía**

Urbanismo. Edicto de 12 de diciembre de 2011 sobre Estudio de Detalle 2293

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 17 de enero de 2012 sobre aprobación definitiva del Plan Especial Factoría Joven 2293

Mancomunidad de Servicios "La Dehesa"

Mancomunidades. Anuncio de 13 de diciembre de 2011 sobre adopción de acuerdo de disolución 2293



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 20 de enero de 2012 por la que se modifica la Orden de 14 de enero de 2010 por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral. (2012050006)

Con fecha de 21 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 13, la Orden de 14 de enero de 2010, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral.

La normativa estatal básica, contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, ha sido objeto de diversas correcciones y modificaciones desde su entrada en vigor, que hacen necesaria la adecuación de la Orden autonómica. Por otro lado, durante la gestión de la primera convocatoria de estas pruebas de acceso se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir sendas modificaciones, flexibilizando la concreción del horario y lugar de su celebración. Por ello, se procede a la modificación de la Orden de 14 de enero de 2010, por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación de la Orden de 14 de enero de 2010, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia profesional o laboral.

Se modifica la citada Orden de 14 de enero de 2010, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 3 que queda redactado como sigue:

«4. Los exámenes se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo. Los días concretos de celebración se fijarán oportunamente en el mismo momento y lugar de publicación de la lista de admitidos».

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 10, que queda redactado como sigue:



«1. La superación de las pruebas sólo faculta para realizar la preinscripción en la Universidad, y no supone posesión de titulación académica alguna, sin perjuicio de las equivalencias que pudiera reconocer cualquier administración pública a los efectos de ingreso en la misma».

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 10, que queda redactado como sigue:

«2. El alumnado que haya superado las pruebas podrá participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en la Universidad, correspondiéndoles, preferentemente, en función de la opción elegida por los alumnos o alumnas en la prueba específica, aquellos estudios universitarios ofrecidos por la Universidad de Extremadura que estén vinculados a la rama de conocimiento coincidente con dicha opción».

Cuatro. Se modifica el apartado 4 del artículo 16, que queda redactado como sigue:

«4. Los exámenes de la primera fase se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo. El día concreto de celebración se fijará oportunamente en el mismo momento y lugar de publicación de la lista de admitidos».

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca a los aspirantes al acto de elección de plazas. (2012060099)

Por Orden de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio), se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la prueba objetiva y el concurso de méritos de algunas Categorías/Especialidades, los Tribunales han elevado a esta Dirección General la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida. Así pues, y una vez realizada por los aspirantes la opción prevista en el apartado 4 de la Base Octava de la convocatoria, procede su publicación.

En virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria y como quiera que queda acreditada la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, la Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados de algunas Categorías y Especialidades en el turno de ascenso convocado por Orden de 8 de junio de 2010, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo.

1. Convocar a los aspirantes aprobados al acto de elección de plazas que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se indica en el Anexo II a esta resolución, al que podrán concurrir personalmente, provistos del DNI, permiso de conducción o cualquier otro documento que acredite su identidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.
2. Para la realización del procedimiento de elección de plazas se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



- A. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
 - B. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
 - C. Cada aspirante o persona debidamente autorizada hará elección de plaza, ante la Comisión, de las que fueron ofertadas a ascenso de conformidad con la Orden de Convocatoria, indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredite su personalidad y, en su caso, la representación que ostente. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
3. No obstante, se entenderá que renuncian al ascenso, declinando todos sus derechos, los que no comparecieran por sí o por persona debidamente autorizada, o los que aún personándose en el acto público de elección de plazas no realizaran elección.

Tercero.

A efectos de determinar la situación administrativa de los trabajadores que figuran en la relación de aprobados, los interesados comunicarán a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, en un plazo de dos días contados desde el día siguiente al de realización del acto de elección de plazas, la Categoría/Especialidad por la que optan, según lo dispuesto en el artículo 26.1.a) del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Cuarto:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 26 de enero de 2012.

La Directora General de Función Pública
Recursos Humanos e Inspección,
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011
DOE n.º 154 de 10 de agosto),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO I**RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR
ORDEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

Grupo: Grupo II

Categoría: Educador/a

Especialidad:

TURNO LIBRE

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GUERRERO MOROCHO, EVA	44408483	21.945
2	PANIAGUA BLANCO, ADORACIÓN	7452495	20.020
3	CAVA GRADOS, ANA MARÍA	28952395	19.985
4	LÓPEZ GORDO, MARÍA TERESA	8787788	19.654
5	IGLESIAS MIRANDA, VALENTÍN JOSÉ	8818555	18.835
6	IZQUIERDO CALLE, JOSÉ MARÍA	7451610	18.480
7	MUÑOZ GUTIÉRREZ, FRANCISCA	8788584	18.140
8	DÍAZ CHÁVEZ, FRANCISCA	80041027	16.995
9	TENA GALIANO, MARÍA AURELIA	52965867	16.275

Grupo: Grupo IV

Categoría: Oficial Primera

Especialidad: Conductor/a

TURNO LIBRE

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	80050579	22.083
2	GALLARDO RIVERA, JUAN JOSÉ	8867327	21.593
3	CUENDA CARRETERO, JOSÉ	8793199	21.313
4	CASADO RUIZ, CÉSAR HUGO	52358488	19.568
5	POLO DEL RÍO, MARCOS	11782485	19.402
6	SANTACRUZ ASENSIO, JORGE	8841326	18.983
7	DÍAZ CORREAS, TOMÁS	11764254	18.245
8	BARRENA BLÁZQUEZ, SEBASTIÁN	76249206	17.753
9	VINAGRE VINAGRE, JUAN ANTONIO	28958465	16.413
10	BORRACHERO TREJO, RAFAEL	80057836	15.502



Grupo: Grupo IV

Categoría: Oficial Primera

Especialidad: Tractorista

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PÁEZ AVIS, JOSÉ ANTONIO	28943216	18.202

Grupo: Grupo IV

Categoría; Oficial Segunda

Especialidad: Conductor/a

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO CANO, PABLO	79265944	20.755
2	DÍAZ LAVADO, MANUEL	8802621	20.285
3	BOHORQUEZ GÓMEZ, JOSÉ ÁNGEL	9174212	19.025
4	MENDOZA MACHACÓN, RAÚL	8854874	18.247
5	CARBALLO MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	80065717	17.967
6	BLANCO MUÑOZ, DANIEL	11763919	17.935
7	HERRERO GRANADO, TOMÁS	28944970	17.753
8	VINAGRE LUCERO, JULIAN	7014660	17.502
9	CERRUDO NEVADO, CLAUDIO	7016620	16.570
10	RODRÍGUEZ QUINTANA, JOSÉ	28951460	14.017

Grupo: Grupo V

Categoría; Peón Especializado

Especialidad: General

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTÍNEZ GIL, FRANCISCO	28960788	14.400

**ANEXO II**

ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS

Fecha: 7 de febrero de 2012 (martes).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN

Presidenta:

D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

Vocales:

D.^a Rosa Domínguez Torrecusa.

D.^a María José Martín Contra.

D. José Rodríguez Mieres.

Secretario:

D. José Antonio Pacheco Álvarez.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo, en régimen laboral temporal de carácter especial de alta dirección, de la dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. (2012060087)

Advertido error en la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo, en régimen laboral temporal de carácter especial de alta dirección, de la dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, publicada en el DOE núm. 15, de 24 de enero de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1117, base segunda, apartado 2.1 c), donde dice:

«c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Económicas o Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado o títulos de Grado equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredita su homologación».

Debe decir:

«c) Estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado o Graduado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Investigación y Técnicas de Mercado, Administración y Gestión Pública, Económicas, Ciencias Empresariales, Psicopedagogía, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Maestro o titulaciones equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredita su homologación».

Por ello, se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base tercera, apartado 3.1 de la Resolución de 3 de enero de 2012, finalizando dicho plazo el décimo día hábil siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de enero de 2012.

La Presidenta del Ente Público Extremeño
de Servicios Educativos Complementarios,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo de acciones humanitarias correspondientes al año 2011. (2012060104)

La Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 11.2 como una de las competencias específicas de la Consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, la convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones con carácter general.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Administración Pública, entre otras, las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), entidad pública creada por la Ley 1/2008, de 22 de mayo, atribuye en su artículo 11, en relación con el 22, la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia. De acuerdo con el artículo 2.1 del Decreto 206/2011, de 5 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública aquellos asuntos no atribuidos a un órgano directivo, al estar vacante la dirección de la AEXCID, sus funciones se asumen por la Secretaría General de la Consejería.

La Disposición adicional quinta del Decreto 205/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, convoca las ayudas para acciones humanitarias para 2011. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres, acciones de rehabilitación y reconstrucción posdesastre. De igual modo, las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitaria.

Examinados los proyectos presentados y resuelta la convocatoria, procede ahora de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicar en el Diario Oficial de Extremadura la concesión de las subvenciones concedidas.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a las ayudas concedidas para sufragar acciones humanitarias en el ámbito de la convocatoria abierta del año 2011, señalando la entidad beneficiaria, nombre del proyecto y la cantidad concedida, por un importe total de 1.467.079,79 €, siendo 1.282.113,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.05.252C.790.00 correspondiente al ejercicio presupuestario 2011 y 184.966,21 € con cargo al ejercicio presupuestario 2012.

Mérida, a 16 de enero de 2012.

La Secretaria General,
M^a JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O****SUBVENCIONES PARA ACCIONES HUMANITARIAS CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 02.05.252C.790.00**

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS
ASOC. DE AMIGOS Y AMIGAS DEL PUEBLO SAHARAUI	Dotación de alimentos básicos para la población refugiada saharauí.	200.000,00
FARMACÉUTICOS MUNDI	Ejecución de intervenciones que incidan en la mejora de la salud integral de las poblaciones víctimas de crisis humanitarias derivadas de fenómenos naturales o humanos para el año 2011.	100.000,00
ASOC. AMIGOS Y AMIGAS DEL PUEBLO SAHARAUIS	Vacaciones en Paz.	98.900,00
SODEPAZ	Finalización y equipamientos para la segunda planta del nuevo Hospital de Beit Sahour, Belén, Cisjordania.	110.000,00
FUNDACION SAHARA OCCIDENTAL	Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Intervención en procesos judiciales de saharauis en el territorio del Sahara Occidental y Marruecos. Asistencia a los presos y defensores de derechos humanos en España y en el Sahara Occidental y sensibilización de la comunidad internacional.	60.000,00
ASOCMACS	STOP Malaria en Senegal y Mali.	79.999,91
OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE BADAJOZ	Lucha contra la violación de los derechos fundamentales.	44.169,20
PNUD	Apoyo al desarrollo del sector turístico en la región de Bekaa del Programa Art Libano.	50.000,00
PNUD	Apoyo al proceso de desarrollo económico local en las provincias de Gaza y Maputo del Programa Art Papdel Mozambique.	150.000,00
FUNDACIÓN ATABAL	Apoyo alimenticio a la desnutrición infantil.	76.950,00
MANOS UNIDAS-CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	Programa de Nutrición para el Cuerno de África	50.000,00
FARMACÉUTICOS MUNDI	Intervención de emergencia para atender a la población somalí refugiada en el Campo de Hagadera en la localidad de Dabaad, Distrito de Garissa, Provincia Noreste en Kenia	58.948,61
UNICEF	Emergencia en el Cuerno de África: Hambruna en Somalia	50.000,00
ASE	Atención de emergencia de 750 familias afectadas por inundaciones provocadas por la depresión tropical 12E localizadas en 14 comunidades de la zona baja del río Lempa, Usulután, El Salvador	93.756,20
FARMACÉUTICOS MUNDI	Intervención de emergencia para atender a la población afectada por la depresión tropical 12 E en Centroamérica, y, en concreto, en nueve comunidades de dos departamentos de El Salvador y Guatemala	58.030,87
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Atender las necesidades de emergencia de la población de los departamentos de San Salvador, La Paz, San Vicente y Usulután afectados por la baja presión a su paso por El Salvador, con especial atención a 8.750 personas evacuadas de sus hogares en El Salvador	186.325,00
TOTAL		1.467.079,79



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas, en la convocatoria abierta a proyectos de cooperación para el desarrollo: cooperación concertada, cooperación directa, gestión, formación y evaluación de la cooperación e investigación e innovación para el ejercicio 2011, por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2012060103)

La Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 11.2 como una de las competencias específicas de la Consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, la convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones con carácter general.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Administración Pública, entre otras, las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), entidad pública creada por la Ley 1/2008, de 22 de mayo, atribuye en su artículo 11, en relación con el 22, la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia. De acuerdo con el artículo 2.1 del Decreto 206/2011, de 5 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública, aquellos asuntos no atribuidos a un órgano directivo, al estar vacante la dirección de la AEXCID, sus funciones se asumen por la Secretaría General de la Consejería.

La Disposición adicional tercera del Decreto 205/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, convoca las ayudas para Proyectos de Cooperación para el Desarrollo que tengan por objeto la realización de acciones de Cooperación Directa, Cooperación Concertada, Gestión, Formación y Evaluación de la Cooperación e Investigación e Innovación para el ejercicio 2011.

Examinados los proyectos presentados y resuelta la convocatoria, procede ahora de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicar en el Diario Oficial de Extremadura la concesión de las subvenciones concedidas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO :

Dar publicidad a las ayudas concedidas para acciones de cooperación directa, cooperación concertada, gestión, formación y evaluación de la cooperación e investigación e innovación en el ámbito de la convocatoria abierta del año 2011, señalando la entidad beneficiaria, nombre del proyecto y la cantidad concedida, por un importe total de 3.994.508,89 €, siendo 2.535.516,95 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.05.252C.790.00 correspondiente al ejercicio presupuestario 2011 y de 1.458.991,94 € con cargo al ejercicio presupuestario 2012.

Mérida, a 16 de enero de 2012.

La Secretaria General,
M^a JOSÉ RUBIO CORTÉS



**SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 02.05.252C.790.00**

Modalidad Cooperación Concertada

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS
AUPEX	Seguimiento a procesos de formación integral e investigación para el desarrollo en Nicaragua.	220.000,00
FUNDACIÓN CIUDADANIA	Cineposible 2011 en Almendralejo: Estrategias de sensibilización en la Cooperación para el desarrollo.	15.090,00
AECEO	Desarrollo de la transferencia de conocimientos a la República de Croacia para la adquisición de capacidades institucionales y sociales en diversos sectores. Croacia.	62.380,65
FELCODE	Estrategias para la equidad de género en Bolivia en el nivel local.	130.000,00
ASOC. AMIGOS Y AMIGAS DEL PUEBLO SAHARAUIS	Mejorar la producción agrícola de los huertos de Dajla, Smara, N'Jeila y huertos familiares en los Campamentos de Refugiados saharauis. Argelia.	230.200,00
OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO DE LA UEX	Fortalecimiento de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad de Extremadura.	180.312,00
CEBYCAM-CES	Desarrollo integral y participativo de las comunidades rurales y campesinas de los Cantones Penipe y Guano. Ecuador.	362.900,00
FUNDACIÓN ATABAL	Formación profesional de electricidad y construcción de Salón. Sierra Leona.	116.300,00
FUNDACIÓN ATABAL	Construcción complejo habitacional en Centro de Secundaria con más de 3000 alumnos. Sierra Leona.	132.300,00
OEI	Equipamiento para planta de beneficio en seco de café orgánico, provincia de Rodríguez de Mendoza, Amazonas. Perú.	117.000,00
FUNDACIÓN RUBEN DARIO-CAMPO CIUDAD	Fortalecimiento de las capacidades productivas y sociales de 188 familias, en los departamentos de Estelí, Madriz y Jinotega. Nicaragua.	90.000,00



OEI	IDIE El Salvador: Fortalecimiento en materia de alfabetización, formación docente y TIC'S.	180.000,00
OEI	Apoyo a la formación profesional en Paraguay - Concepción/Vallemi.	130.000,00
OEI	Formación y capacitación en emprendimientos culturales y comunitarios en las cuatro comunas del Cantón Puerto López. Ecuador.	130.000,00
OEI	Seminario Internacional de Extensión y Educación Agraria, a realizarse en mayo 2011 en Asunción. Paraguay.	17.200,00
FELCODE	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo local, puesta y en marcha y consolidación de comunidades en el área andina. Ecuador- Bolivia.	160.000,00
FELCODE	Asistencias técnicas para la implementación de buenas prácticas a nivel municipal en América Latina.	110.000,00
FELCODE	Fortalecimiento institucional de la Mancomunidad de Intendencias de Mbaracayú, Paraguay.	200.000,00
ENTRE CULTURAS FE Y ALEGRIA	Desarrollo de capacidades en los municipios de Sébaco y San Isidro del departamento de Matagalpa. Nicaragua.	129.790,71
LIGA EXTREMEÑA	Fortalecimiento del sistema de educación intercultural bilingüe en la Red de Educación Intercultural Bilingüe Cotacachi en Imbabura- Ecuador.	178.284,34
CONGRESO NACIONAL E INTENDENTES	Fortalecimiento de las capacidades de funcionamiento de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del CI (URRIFICI) y de las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos Departamentales y de los Municipios. Uruguay.	154.000,00
FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA (H+D)	Prevención de enfermedades infecciosas y atención en salud primaria mediante un sistema de atención móvil para los habitantes de la zona fronteriza de República Dominicana	250.000,00
MEDICUS MUNDI EXTREMADURA	Adquisición de un coche para el hospital de Ngovayang" en Camerún	55.000,00
TOTAL		3.350.757,70

Modalidad Cooperación Directa

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS
AUPEX	Cultura para el desarrollo.	75.000,00
AUPEX	V Edición del Festival Cineposible.	214.751,19
CONSEJO DE LA JUVENTUD	Camisetas solidarias.	52.000,00
CEAR	Conflictos olvidados y crisis humanitaria.	40.000,00
TOTAL		381.751,19

Modalidad Investigación e Innovación

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS
SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE FARMACOGENÉTICA Y FARMACOGENÓMICA	Investigación y evaluación de medicamentos, productos naturales y biológicos en poblaciones iberoamericanas (RIFALMA).	190.000,00
CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS CON IBEROAMÉRICA (CEXECI)	Fomento de la formación, investigación y desarrollo en Iberoamérica.	72.000,00
TOTAL		262.000,00



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, a Cooperativa del Campo, SCL, de Navaconcejo. (2012060052)

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 29 de noviembre de 2011, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, a Sociedad Cooperativa del Campo, publicada en el DOE n.º 245, de 23 de diciembre de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

1. En el encabezamiento:

Donde dice:

«Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 29 de noviembre de 2011, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, a Cooperativa del Campo, SCL, de Navaconcejo».

Debe decir:

«Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 29 de noviembre de 2011, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, a Sociedad Cooperativa del Campo».

2. En el texto de la Resolución:

Donde dice:

«La entidad Cooperativa del Campo, SCL, con NIF.: F-10003242, con domicilio social en c/ Vega del Molino, 1, de Navaconcejo, ...».

Debe decir:

«La entidad Sociedad Cooperativa del Campo, con NIF.: F-10003242, con domicilio social en c/ Vega del Molino, 1, de Navaconcejo, ...».

Y donde dice:

«Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos i) Frutas y hortalizas, a Cooperativa del Campo, SCL, con NIF.: F-10003242, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, confor-



me a lo establecido en el artículo 125 ter del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y en el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre».

Debe decir:

«Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos i) Frutas y hortalizas, a Sociedad Cooperativa del Campo, con NIF.: F-10003242, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 125 ter del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y en el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre».



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012. (2012060063)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012 (DOE núm. 221 de 17 de noviembre), a tenor de lo previsto en su artículo 12 y a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a la presente resolución, por un importe total de 143.447,02 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.03.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012, superproyecto 2006.13.06.9010, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011.

Segundo. Esta resolución supone un segundo acto de concesión, el resto de solicitudes presentadas se resolverán en sucesivos actos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 23 de diciembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**A N E X O**

ALUMNOS	CENTRO	CANTIDAD
ADAME NOGALES, ALEJANDRO	IES EL POMAR	3.984,16 €
ADAME NOGALES, ALMUDENA	IES EL POMAR	3.984,16 €
ADAME NOGALES, CAROLINA	CEIP SOTOMAYOR Y TERRAZAS	3.984,16 €
ÁVILA COLLADO, SHEILA	IES ZURBARÁN	8.337,00 €
CAMACHO EXPÓSITO, RAFAEL	CEIP SANTA MARINA	4.661,28 €
CASATEJADA FEITO, ALEJANDRO	CEIP LICINIO DE LA FUENTE	4.025,00 €
CASATEJADA FEITO, IVÁN	CEIP LICINIO DE LA FUENTE	4.025,00 €
CASATEJADA FEITO, SHEILA	CEIP LICINIO DE LA FUENTE	4.025,00 €
CASTILLO LAVADO, PEDRO	CEIP ALCALDE JUAN BLANCO	10.440,00 €
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARIO	CRA RÍO TAJO	10.487,00 €
FERNÁNDEZ VALVERDE, MARTA	CEIP SAN ANDRÉS	2.491,50 €
GARCÍA CANO, TANIA	CEE PONCE DE LEÓN	10.500,00 €
GIL IGLESIAS, LUIS JAVIER	CEIP SEBASTIÁN MARTÍN	4.626,75 €
GIRÓN SANZ, NOA	CEIP LICINIO DE LA FUENTE	6.615,00 €
GOMEZ - CARREÑO PEINADO, ESTHER	IES LUIS DE MORALES	3.050,33 €
JAAMIN, AMINA	CEIP SAN ANDRÉS	2.491,50 €
MIRASIERRA ROMERO, CARMEN	CEIP LICINIO DE LA FUENTE	6.615,00 €
PANN, CRISTIAN EDUARDO	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA	4.950,00 €
PERSIDA RUSU, LUISA	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA	4.950,00 €
ROMERO GONZÁLEZ, MANUEL	IES LUIS DE MORALES	3.050,33 €
RUIZ GÓMEZ, MIRIAM	CRA MONTELLANO	11.588,83 €
SALAZAR VALENCIA, JOHN JANER	IES CAMPOS DE SAN ROQUE	4.175,00 €
TABORDA BERMEJO, JOSÉ MARÍA	IES LUIS DE MORALES	3.050,33 €
VYKHOPEN, ANDRIY	IES RAMÓN CARANDE	3.759,00 €
ZAPATA MORENO, JUAN	IES ILDEFONSO SERRANO	13.580,69 €
	TOTAL	143.447,02 €



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 322/2010. (2011ED0448)

D. Jose Antonio Bobadilla González, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 94/10

En Badajoz, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

Vistos por D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz, los presentes autos de juicio verbal n.º 322/2010 promovidos por la entidad Promociones y Construcciones La Pedarnala, SL, como demandante, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. José Antonio Mallén Pascual y asistida por el Letrado Sr. D. Carlos Jurado Lena contra la mercantil Trebellos SL, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Sr. Mallén Pascual, en nombre y representación de la entidad Promociones y Construcciones La Pedarnala, SL, contra la mercantil Trebellos SL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la demandante la suma de trece mil novecientos cincuenta y seis euros y ochenta y cinco céntimos, más los intereses legales; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la preparación, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por esta Sentencia, lo acuerda, manda y firma, D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Badajoz».



Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Trebellos SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2011.

El Magistrado/Juez

El/la Secretario



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 126/11, en materia de comercio. (2012080094)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 25 de octubre de 2011 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 126/11 seguido por los siguientes hechos: ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 127/11, en materia de comercio. (2012080095)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 25 de octubre de 2011 del expediente sancionador que a con-



tinuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 127/11 seguido por los siguientes hechos: ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 173/11, en materia de comercio. (2012080100)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 18 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 173/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.



Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 174/11, en materia de comercio. (2012080101)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 18 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 174/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 175/11, en materia de comercio. (2012080102)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 18 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Antonio Pardo Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Conde de Floridablanca n.º 5 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 175/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 176/11, en materia de comercio. (2012080103)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 18 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Antonio Pardo Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Conde de Floridablanca n.º 5 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 176/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 186/11, en materia de comercio. (2012080104)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 23 de noviembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).



Denunciado: D. Fernando Belmonte Jiménez.

Último domicilio conocido: c/ Gabriel y Galán Blq. 2-3.º B de Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 186/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 4 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 186 del polígono 39. Promotora: D.ª Esperanza Lianes Núñez, en Campillo de Llerena. (2012080048)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 186 del polígono 39. Promotor: Dña. Esperanza Lianes Núñez, en Campillo Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 5 de enero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por D. Manuel Díaz Domínguez, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez. (2012080149)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por Don Manuel Díaz Domínguez en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo intensivo con capacidad para realizar cinco ciclos de 15.000 pollos/ciclo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), y más concretamente en el polígono 5, parcela 308 con una superficie de 1,8086 hectáreas.



- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de cebo: La explotación contará con una nave de cebo de 1.014 m² de superficie.
 - Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos de 25 m².
 - Fosa de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo, lazareto y estercolero de 12 m³.
 - Vestuario con fosa.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
 - Depósito de gas y calefactor.
 - Humificador.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre exposición pública de reanudación de las operaciones de deslinde del monte denominado "Los Robledillos", n.º 27 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes. (2012080308)

Advertido error en el Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre exposición pública de reanudación de las operaciones de deslinde del monte denominado "Los Robledillos", n.º 27 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes, publicado en el DOE n.º 20, de 31 de enero, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2238, se sustituye el Anexo que aparece por el que se inserta a continuación.

A N E X O :

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI / CIF
HELECHOSA DE LOS MONTES	14	33	AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES	P0606200D
		34		

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 18 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0023)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias n.º 7, consistentes en "Ajustar adecuadamente la alineación oficial de la c/ Castillo", se expone al público durante 30 días para información.

Aceuchal, a dieciocho de enero de dos mil doce. El Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.



AYUNTAMIENTO DE ALÍA

EDICTO de 12 de diciembre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011ED0434)

Con fecha 19 de octubre de 2010 se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la c/ Mirlo, habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial y aceptándose estas conforme a las alegaciones presentadas.

Alía, a 12 de diciembre de 2011. La Alcaldesa, CRISTINA RAMÍREZ RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre aprobación definitiva del Plan Especial Factoría Joven. (2012080193)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de diciembre de dos mil once, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial "Factoría Joven", tramitado a instancias de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y cuyo objeto es definir la configuración volumétrica y la altura máxima del equipamiento correspondiente a la Factoría Joven.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Plan especial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 4 de enero de 2012 y con el número CC/002/2012.

Cáceres, a 17 de enero de 2012. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA DEHESA"

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 sobre adopción de acuerdo de disolución. (2011084180)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios "La Dehesa" en Sesión del día 24 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de disolución. Acuerdo que ha sido ratificado por los respectivos plenos de los municipios que conforman la misma.

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Navalvillar de Pela, a 13 de diciembre de 2011. El Presidente, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net